

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0162-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 18 de febrero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 4686-2018-UNHEVAL, de fecha 31 de diciembre de 2018, entre otros, se AUTORIZA, entre enero y febrero de 2019, la suspensión de vacaciones de los señores decanos de las facultades y del Director de la Escuela de Posgrado, de un mínimo de un día por semana, para que los diversos documentos recibidos por su despacho sean tramitados oportunamente; para lo cual deberán comunicar, mediante documento, al señor Rector los días de suspensión, a quien se le autoriza de disponer la emisión de la resolución rectoral;

Que la Decana de la Facultad de Psicología, con el Oficio N° 015-2019-UNHEVAL-F.PSIC-D, solicita suspensión de vacaciones a partir del 07 de febrero de 2019, por razones de tener que firmar documentos, llamar a Consejo de Facultad y otros trámites del Decanato;

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Oficio N° 0121-2019-UNHEVAL-AL, remite el Informe N° 050-2019-UNHEVAL-Unid.AA/AL, con el cual el Jefe de la Unidad de Asuntos Administrativos opina que resulta procedente la suspensión de vacaciones, efectuada por la Decana de la Facultad de Psicología, a partir del día 07 de febrero de 2019, ello en atención a los alcances de la Resolución Consejo Universitario N° 4686-2018-UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1132-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1º **SUSPENDER** las vacaciones del período 2018 (enero y febrero 2019), a la Dra. LILIA LUCY CAMPOS CORNEJO, Decana de la Facultad de Psicología, a partir del 07 de febrero de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **DISPONER** que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL



Distribución:  
Rectorado  
VRAcad -VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
FP-DIGA  
URH-SUEyC  
Archivo

Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL